

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1365-2020

**Referencia: Oficio No, 258-GAF-SEDIS-2020,
solicitud GLPI, ticket 10450**

Licenciado

Edwin Edgardo Rosales

Gerente Administrativo Financiero

Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo e Inclusión Social

Su oficina.

Estimado Licenciado Rosales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio No, 258-GAF-SEDIS-2020, incluido en el ticket interno 10450, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la SEDIS:

Tabla No. 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad, Unidad de medida	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Seguro de vehículo	Adquisición de una (1) póliza de seguros con vencimiento de un año para vehículo	20,000.00	Compra menor	Requisito de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)	Cumplir con la exigencia de la OABI y proteger el bien asignado ante cualquier siniestro
Baterías para vehículos automotores	Compra de treinta (30) baterías de 12 voltios 115 amperios para flota vehicular	80,000.00	Compra menor	Comunicado apertura de fecha 01 de agosto	Proveer de este accesorio a la flota vehicular y cubrir las actividades de entrega de bono de Discapacidad y Vida Mejor
Llantas para vehículos automotores	Compra de veinte (20) llantas 265/70R17 de 6 lonas para flota vehicular	50,000.00	Compra menor	Comunicado apertura de fecha 01 de agosto	Proveer de este accesorio a la flota vehicular y cubrir las actividades de entrega de bono de Discapacidad y Vida Mejor

OFICIO ONCAE-DIR-1365-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Decreto Ejecutivo 021-2020** del 15 de marzo del 2020, en su artículo 6, numeral 3, Todas las Secretarías de Estado, Instituciones descentralizadas, instituciones desconcentradas y demás órganos del Poder Ejecutivo, deben poner a disposición de la Secretaría de Salud, personal clave y de apoyo, así como su equipo logístico como vehículos, edificios, instalaciones, y los que sean requeridos por la Secretaria de Salud en esta emergencia sanitaria.
- Mediante **Circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.

Análisis:

- Que SEDIS, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- En el caso de adquisición de Llantas para vehículos automotores como compra menor por un monto estimado de L. 50,000.00 según el PACC versión 5 con última modificación en fecha 23/09/2020, se encuentra programado como SEDIS-Gestión Administrativa Financiera Adquisición De Llantas Para Vehículos para adquirir por medio de Catalogo Electrónico con fecha probable de contratación mayo de 2020 y un monto estimado de L. 600,000.00 lo cual no coincide con la consulta.
- En el caso de la compra menor Seguro de vehículo por un monto de L. 20,000.00 en el PACC se encuentra programado el proceso SEDIS-Gestión Administrativa Financiera Adquisición De Prima Y Seguro De Vehículos con fecha probable de firma de contrato en julio de 2020, por un monto de L. 600,000.00, por lo que no coincide con la consulta.
- En el caso de la adquisición de Baterías para vehículos automotores por un monto de L. 80,000.00, solamente se encuentra programado en el PACC el proceso SEDIS-Gestión Administrativa Financiera Adquisición De Baterías Para Vehículos por un monto de L. 150,000.00, por lo que no coincide con la consulta.
- Los procesos de la tabla No.1 están dentro de las excepciones ya que están relacionados con la protección de los bienes del estado.



Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de los procesos en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Incluir y publicar en el PACC del SEDIS los procesos de contratación de la Tabla No. 1. Seguir los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el Marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Para la adquisición de Llantas para vehículo se recomienda considerar como primera opción de compra el catálogo electrónico de compras del gobierno, para lo cual el comprador institucional debe verificar con suficiente anticipación la disponibilidad en el catálogo electrónico, si el producto no se encuentra disponible se puede solicitar a ONCAE la inclusión ya sea para la adquisición objeto de la consulta u otra futura adquisición del mismo producto, si no está disponible en el catálogo electrónico y la institución no tiene el tiempo hasta que pueda estar disponible después de la solicitud de inclusión (2-4 semanas) proceder con un proceso competitivo considerando los montos establecidos en las disposiciones generales de presupuesto.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos relacionados con las adquisiciones antes descritas, conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc. Ing. Zoila Cruz / Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social
Cc. Ing. Carlos Madero / Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob.
Cc. Abog. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo



Tegucigalpa M.D.C 11 de septiembre de 2020

Oficio No. 258-GAF-SEDIS-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa al inicio de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

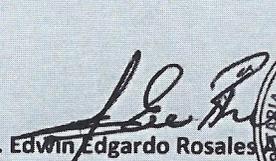
Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Seguro de vehículo	Adquisición de una (1) póliza de seguros con vencimiento de un año para vehículo	L.20,000.00	Compra menor	Requisito de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI)	Cumplir con la exigencia de la OABI y proteger el bien asignado ante cualquier siniestro
Baterías para vehículos automotores	Compra de treinta (30) baterías de 112 voltios y 115 amperios para flota vehicular	80,000.00	Compra menor	Comunicado apertura de fecha 01 de agosto	Proveer de este accesorio a la flota vehicular y cubrir las actividades de entrega de bono de Discapacidad y Vida Mejor
Llantas para vehículos automotores	Compra de veinte (20) llantas 265/70R17 de 6 lonas para flota vehicular	50,000.00	Compra menor	Comunicado apertura de fecha 01 de agosto	Proveer de este accesorio a la flota vehicular y cubrir las actividades de entrega de bono de Discapacidad y Vida Mejor

EDIFICIO LOS HALCONES, BOULEVARD KUWAIT, AL LADO OESTE DE LOS JUZGADOS DE LETRA DE LO CIVIL
TEL.: (504) 2239-8005, WWW.DESARROLLOSOCIAL.GOB.HN
TEGUCIGALPA HONDURAS CENTROAMÉRICA

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y que los servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que el proceso descrito en la Tabla 1 está contenido en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) el cual se encuentra en revisión del CPC institucional para su respectiva publicación en el sistema HonduCompras.

Atentamente,


Lic. Edwin Edgardo Rosales Acosta
Gerente Administrativo Financiero
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social



Cc: Archivo

EDIFICIO LOS HALCONES, BOULEVARD KUWAIT, AL LADO OESTE DE LOS JUZGADOS DE LETRA DE LO CIVIL
TEL.: (504) 2239-8005, WWW.DESARROLLOSOCIAL.GOB.HN
TEGUCIGALPA HONDURAS CENTROAMÉRICA

Acciones historicas :

🕒 2020-10-23 13:41



Castillo Hernandez
Marvin David ⓘ

📄 **borrador Respuesta SEDIS TICKET 10450.docx** (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) 🗄️

Ajunto borrador de respuesta a SEDIS



Helpdesk ▶

🕒 2020-10-23 13:39



Castillo Hernandez
Marvin David ⓘ

🕒 2020-09-14 11:12



Web Forma ⓘ

📄 **Oficio 258-GAF-SEDIS-2020.pdf** (application/pdf) 🗄️

🕒 2020-09-14 11:12



Sierra Rodriguez Sinia
Suyapa ⓘ

ENTREGA DE CORRESPONDENCIA | Entrega de documentación oficial para la dirección

Consulta sobre inicio de procesos de Compras

Ticket# 10450 description